



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA DE PSIQUIATRÍA, CON CARÁCTER INTERINO POR PLAZA VACANTE, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

En relación con la convocatoria de un puesto de FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA DE PSIQUIATRÍA, CON CARÁCTER INTERINO POR PLAZA VACANTE, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, anunciada mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 5/06/2023, publicada en fecha 6/06/2023, habiéndose detectado errores en la misma, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar los errores materiales detectados en la referida Convocatoria, transcribiendo las oportunas rectificaciones:

1. Donde dice:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA DE PSIQUIATRÍA, CON CARÁCTER INTERINO POR PLAZA VACANTE, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Debe decir:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA DE PSIQUIATRÍA, CON CARÁCTER INTERINO POR ACUMULACIÓN DE TAREAS, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

2. Donde dice:

PRIMERO: Convocar, para su provisión temporal y con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, un puesto de **FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA DE PSIQUIATRÍA**, con carácter interino por plaza vacante, en el Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería.

Debe decir:

PRIMERO: Convocar, para su provisión temporal y con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, un puesto de **FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA DE PSIQUIATRÍA**, con carácter interino por acumulación de tareas, en el Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería

3. Donde dice:

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA DE PSIQUIATRÍA CON CARÁCTER



INTERINO POR PLAZA VACANTE, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Debe decir:

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA DE PSIQUIATRÍA CON CARÁCTER INTERINO POR ACUMULACIÓN DE TAREAS, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

4. Donde dice:

2.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO: Se suscribirá un nombramiento interino por plaza vacante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Debe decir:

2.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO: Se suscribirá un nombramiento interino por acumulación de tareas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

5. Donde dice:

2.2.- DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO: Según lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal interino por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:

- a) Por la cobertura de la plaza que se desempeñe por personal estatutario fijo a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.
- b) Por razones de carácter organizativo que den lugar a la supresión o amortización de la plaza o puesto ocupado.

Debe decir:

2.2.- DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO: Según lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal interino por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:

- a) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento
- b) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

6. Donde dice:

ANEXO I

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para **PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA DE PSIQUIATRÍA CON CARÁCTER INTERINO POR PLAZA VACANTE, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, y en base a ello,

Debe decir:

ANEXO I

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para **PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA DE PSIQUIATRÍA CON CARÁCTER INTERINO POR ACUMULACIÓN DE TAREAS, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, y en base a ello,



SEGUNDO.- La presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la Resolución 76/91 de la Dirección Gerencia del S.A.S., sobre determinación y delegación de facultades en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, pone fin a la vía administrativa, y cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.



EL DIRECTOR GERENTE

PA - EL SUBDIRECTOR GERENTE

Resolución 30/11/2020)

Fdo: FELIPE CAÑADAS NÚÑEZ

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en el día de la fecha, se publica la presente Resolución en los centros dependientes y página web del H.U. Torrecárdenas, y en la página web del S.A.S.

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMVO

María del Mar Vidao Ferriz



